



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 ABR. 2007

RES. H. N° 329-07

EXPTE.N° 4.071/07.-

VISTO:

La elevación realizada por la estudiante de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Ana Larrán, LU. N° 707.623, en la que solicita autorización para cursar materia optativa en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna adjunta programa y cronograma de cursado de la materia "Filosofía Social" a cargo de los Profesores Mario Heler y Patricia Digilio en la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la Escuela de Filosofía;

Que División Registro del Departamento Alumnos, informa que la alumna cumple con los requisitos de correlatividad establecidos en el Plan de Estudios para cursar asignaturas optativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 160/07, aconseja autorizar el cursado de materias optativas en la U.B.A., teniendo en cuenta los informes de la Carrera de Filosofía y de División Registro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

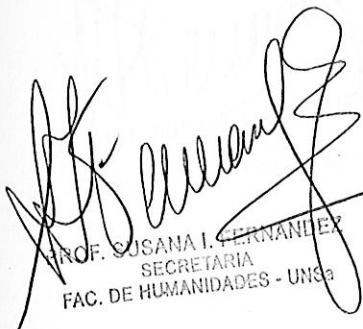
(En sesión ordinaria del día 17-04-07)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cursado de la asignatura "Filosofía Social" que se dicta en la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. como materia optativa del Plan de Estudios a la alumna de la Licenciatura en Filosofía, Ana Larrán, LU.N° 707.623, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

095-06


PROF. SUSANA I. CERNANIER
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa